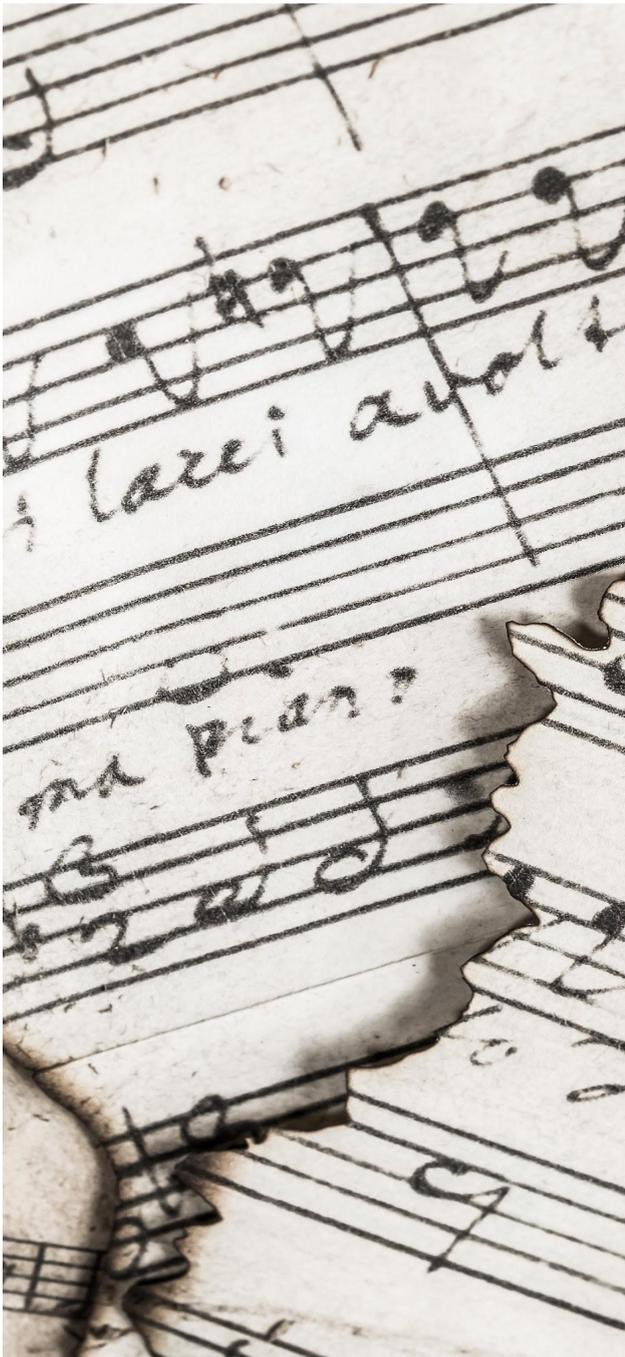


38009114 - Conservatorio Profesional de Música S/C Tenerife



CURSO 23-24

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Enseñanza
Profesional

MÚSICA DE CÁMARA

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2.- JUSTIFICACIÓN	7
3.- MARCO NORMATIVO	8
4. CONTEXTUALIZACIÓN	10
5. OBJETIVOS	14
5.2 OBJETIVOS GENERALES	14
5.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	15
6. COMPETENCIAS PROFESIONALES	16
7. CONTENIDOS	18
7.1 DE CONCEPTO	18
7.2 DE PROCEDIMIENTO	19
7.3 DE ACTITUD	20
8. EVALUACIÓN	21
8.1 PROCESO DE EVALUACIÓN	22
8.2 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	23
8.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN	24
8.4 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	25
8.5 MÍNIMOS EXIGIBLES	26
9.- SECUENCIACIÓN POR CURSOS	28
Secuenciación de 3º y 4º curso	28
Secuenciación de 5º y 6º curso	28
10. MATERIAL DIDÁCTICO	41
11. CONVOCATORIA ORDINARIA	42
12. PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA (Junio)	43
13. MATRÍCULA DE HONOR	44
14. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA (Septiembre)	47
15. CRITERIOS Y ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA ALUMNOS CON ASIGNATURAS PENDIENTES	48
16. MATRÍCULA EN MÁS DE UN CURSO	49

17. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	53
Actividades de refuerzo	53
18. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS	54
19. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	59
20. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC)	60
21. ACTIVIDADES A REALIZAR EN CASO DE SUSPENSIÓN DE LAS CLASES PRESENCIALES	62

1. INTRODUCCIÓN

La música es un arte que en medida parecida al arte dramático necesita esencialmente la presencia de un mediador entre el creador y el público al que va destinado el producto artístico: este mediador es el intérprete.

Corresponde al intérprete, en sus múltiples facetas de instrumentista, cantante, director o directora, etc., ese trabajo de mediación, comenzando la problemática de su labor por el correcto entendimiento del texto, un sistema de signos, recogidos en la partitura que, pese a su continuo enriquecimiento a lo largo de los siglos, padece –y padecerá siempre– de irremediables limitaciones para representar el fenómeno musical como algo esencialmente necesitado de recreación, como algo susceptible de ser abordado desde perspectivas subjetivamente diferentes.

El hecho interpretativo es, por definición, diverso. Y no sólo por la radical incapacidad de la grafía para apresar por entero una realidad –el fenómeno sonoro-temporal en qué consiste la música- que se sitúa en un plano totalmente distinto al de la escritura, sino, sobre todo, por esa especial manera de ser de la música, lenguaje expresivo por excelencia, lenguaje de los «afectos», como decían los viejos maestros del XVII y el XVIII, lenguaje de las emociones, que pueden ser expresadas con tantos acentos diferentes como artistas capacitados se acerquen a ella para descifrar y transmitir su mensaje.

Esto, por lo pronto, supone el aprendizaje –en simultáneo con la práctica instrumental– del sistema de signos propio de la música, que se emplea para fijar, siquiera sea de manera a veces aproximativa, los datos esenciales en el papel. La tarea del futuro intérprete consiste, por lo tanto, en: aprender a leer correctamente la partitura; penetrar después, a través de la lectura, en el sentido de lo escrito para poder apreciar su valor estético, y desarrollar al propio tiempo la destreza necesaria en el manejo de un instrumento, para que la ejecución de ese texto musical adquiera su plena dimensión de mensaje expresivamente significativo que transmita de manera persuasiva, convincente, la emoción de orden estético que en el espíritu del intérprete despierta la obra musical cifrada en la partitura.

La práctica de la música de cámara durante el periodo de estudios correspondiente a las enseñanzas profesionales de música, responde a un conjunto de necesidades del alumnado de música que difícilmente pueden ser atendidas si no es a través de esta actividad.

La actividad camerística supone el vehículo fundamental para integrar y poner en práctica una serie de aspectos técnicos y musicales cuyo aprendizaje a través de los estudios instrumentales y teóricos posee forzosamente un carácter analítico que debe ser objeto de una síntesis ulterior a través de la práctica interpretativa.

La práctica de la música de cámara cumple una función decisiva en el desarrollo del oído musical en todos sus aspectos. El repertorio camerístico constituye el medio idóneo para que el alumno/a desarrolle el sentido de la afinación, desarrollo transmitido por métodos racionales y que requiere una larga praxis musical preferentemente en conjunto.

Una de las características fundamentales de la práctica camerística es la ausencia de director/a. Ello obliga a desarrollar las competencias necesarias de comunicación visual y gestual entre los miembros del grupo, aprender a valorar la importancia de la respiración conjunta, establecer criterios comunes de interpretación; en definitiva, favorecer el desarrollo de una nueva dimensión de la interpretación basada en la codirección. Asimismo, el ejercicio de la música de cámara estimula la capacidad imprescindible para todo músico, para escuchar a los otros instrumentos mientras toca el propio y para desarrollar el sentido de “sonoridad del conjunto”.

La interacción entre diversos instrumentistas colabora igualmente al desarrollo de la sensibilidad en materia de dinámica, fraseo, ritmo y vibrato: en cuanto a la “dinámica”, por exigir una sensibilización con respecto a la audición de planos sonoros y a la percepción de la función desempeñada en cada momento por uno de los instrumentos (solística, acompañante, contrapuntística, armónica. etc.); en cuanto al “fraseo”, porque colabora a desarrollar el sentido del diálogo y la mimesis musical; en cuanto a “ritmo”, porque la música de conjunto exige por sí misma una precisión y compenetración rítmica que haga posible la simultaneidad y el ajuste entre los diversos instrumentos, al tiempo que propicia el desarrollo de la comunicación a través del gesto, y

de cualquier otra forma no verbal, entre los instrumentistas (entradas, definición del tempo rubato y otras modificaciones del “tempo”, cortes finales, respiraciones, etc.); en cuanto al “vibrato”, en el sentido de que la práctica camerística obliga a homogeneizar y simultanear el período, velocidad y amplitud de los diversos vibratos.

La música de cámara obliga a los músicos que la practiquen a desarrollar determinados hábitos de autodisciplina y método extremadamente beneficiosos, tales como la homogeneización de la articulación, la planificación de los golpes de arco en los instrumentos de cuerda o de las respiraciones en los de viento, etc., al tiempo que permite el contraste del instrumento propio con otros de diferente naturaleza.

Desde un punto de vista musical, la práctica camerística es imprescindible para la maduración de un músico en el terreno de la expresividad y la emotividad, puesto que supone un campo idóneo para que la capacidad afectiva del futuro músico aflore en su interpretación, hecho que debe ser propiciado lo antes posible. A su vez, el intercambio de ideas y la confrontación entre diversos puntos de vista interpretativos resulta sumamente formativo y estimulante para un instrumentista en periodo de formación ya que colabora al desarrollo de la capacidad analítica y fomenta el que la interpretación responda a una idea musical y trascienda el nivel de mera lectura. Asimismo, la práctica y conocimiento del repertorio de cámara supone un paso decisivo en el conocimiento del repertorio del instrumento y de la evolución estilística de los diferentes períodos de la historia de la música.

Teniendo en cuenta la variedad de agrupaciones camerísticas que pueden constituirse y con el fin de ofrecer al alumnado el mejor marco de desarrollo posible en esta área de su formación, los centros educativos deberán propiciar que los/as alumnos/as participen en distintas formaciones camerísticas a lo largo de los cursos en los que se imparte esta asignatura, creándose para ello un historial individualizado que permita realizar un seguimiento longitudinal de la actividad camerística de cada alumno/a.

En suma, el cultivo de la música de cámara resulta absolutamente complementaria para la formación instrumental, permitiendo la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en la

clase de instrumento, dentro de una actividad que, a causa de su carácter lúdico, permite la práctica musical en condiciones ideales de espontaneidad y distensión.

2.- JUSTIFICACIÓN

Con esta programación se pretende cumplir con las directrices marcadas por las normativas del Ministerio de Educación y de la Consejería de Educación, Formación Profesional , Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias, para la elaboración de una programación didáctica. Con su elaboración se pretende:

1. Planificar el proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla en el aula concretando cada especialidad según sus características propias.
2. Atender a la diversidad de intereses, motivaciones y características del alumnado.
3. Adaptar el proceso educativo a las circunstancias sociales, económicas, culturales y a las necesidades y características del alumnado.
4. Crear un documento realista, es decir, que se pueda llevar a cabo por el alumnado con todas las garantías.
5. Que el documento sirva de base para llevar a cabo una reflexión y/o autoevaluación que contribuya a llevar a cabo acciones de mejora de cualquier índole.

La presente Programación Didáctica, pretende establecer el camino a seguir para desarrollar los objetivos de lograr que el alumnado adquiera los valores propios de una sociedad democrática; los elementos básicos de la cultura principalmente en sus aspectos humanístico y artístico; y la preparación para su incorporación a estudios posteriores y para el aprendizaje a lo largo de la vida.

Esta Programación se ha elaborado y diseñado desde la reflexión, adecuándose a la propia realidad educativa de nuestro centro al constituir el medio esencial para planificar nuestra labor como docentes, lejos de incoherencias e improvisaciones. Así mismo, se programará ya que se potenciará el acuerdo, en tanto los compañeros del departamento pondrán en común los elementos del proceso de enseñanza-aprendizaje; se fomentará la seguridad, al recoger desde el comienzo las reglas que marcarán la práctica docente y que se trasladarán al alumnado y sus familias.

No obstante, esta planificación no impedirá introducir modificaciones cuando las circunstancias así lo exijan, dado el carácter flexible y dinámico del proceso de enseñanza aprendizaje y consecuentemente de la propia Programación Didáctica.

3.- MARCO NORMATIVO

La necesidad de elaborar una programación didáctica es recogida oficialmente en el art. 44 del DECRETO 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias

Esta programación está acorde con la siguiente normativa:

- Ley Orgánica 8/1985, del Derecho de la Educación (LODE).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la Mejora de la Calidad Educativa.
- Ley Orgánica 8/2013, de Mejora de la Calidad de la Educación (LOMCE), que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de Educación (LOE).
- Ley 6/2014 de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria.
- Orden ECD 65/2015 de 21 de enero.
- Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 25/2018, de 26 de febrero, por el que se regula la atención a la diversidad en el ámbito de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden de 7 de junio de 2007, por la que se regulan las medidas de atención a la diversidad en la enseñanza básica en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 364/2007, de 2 de octubre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Canarias. Publicado en el BOC núm. 206 del martes 16 de octubre de 2007.
- Orden de 13 de diciembre de 2010, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Orden de 9 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, en lo referente a su organización y funcionamiento.
- Orden de 5 febrero de 2018, por la que se establecen las características y la organización de los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en la Comunidad Autónoma de Canarias, así como los currículos de los ámbitos y de la materia de libre configuración autonómica, propios de estos programas
- Decreto 174/2018, de 3 de diciembre, de aprobación del Reglamento por el que se regula la prevención, la intervención y el seguimiento del absentismo escolar y del abandono escolar temprano en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

LEGISLACIÓN ANUAL

- Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa.- Resolución de 4 de abril de 2023, por la que se establece el calendario escolar y se dictan instrucciones para la organización y desarrollo de las actividades de comienzo y finalización del curso 2023/2024, para los centros de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias.

4. CONTEXTUALIZACIÓN

En el curso escolar 2023/2024 el área de Música de Cámara del Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife está integrada por profesores de las especialidades de contrabajo, fagot, guitarra, percusión, piano, saxofón, trombón, trompa, tuba, flauta, violín, viola y violonchelo. Los profesores que imparten la asignatura son:

- Abreu Rodríguez, José Domingo / trombón
- Albertos Díaz, Ruth María / piano
- Bardilovskaya, Elena / viola
- Camacho Bermúdez, Ángel / violín
- Cedrés Rodríguez, Benigno / saxofón
- Chirino Landraud, Mónica / contrabajo
- Collado Ordoño, José M^a / trompa
- Delgado Mesa, Inés / guitarra
- Díaz Martín, Emilio / percusión
- Díaz Melián, José Corviniano / tuba
- Duque Gómez, Amparo / violonchelo
- Fernández Albarracín, Ramón / violín
- González Hernández, Esther M^a / guitarra
- Gutiérrez Pérez, Irene / violonchelo
- Hernández León, Fernando Cristo / guitarra
- Jaubert Prius, Miguel / violonchelo
- Mesa Pérez, Beatriz / fagot
- Piriz Ugidos, Héctor / violín
- Rodríguez Fragoso, Fernando / violín
- Sanchez Tapia, Josabet / piano
- Ugidos Darias, Enriqueta / viola
- Zarzo Sabater, Guillermo / trompa

Cursan esta asignatura un total de 262 alumnos de 3º a 6º curso de Enseñanzas Profesionales. El perfil del alumnado es variado en relación a su nivel sociocultural y económico. La mayor parte de los estudiantes provienen de la zona metropolitana, y en menor medida de los municipios del Norte y Sur de la isla así como de fuera de ella.

A continuación indicamos las siguientes características generales que presenta el alumnado, apreciando que todos ellos han tenido que superar pruebas de acceso a estas enseñanzas, que no son obligatorias:

La edad de los estudiantes comprende entre los 13-14 años hasta la edad adulta.

La mayoría de los estudiantes compagina sus estudios en el Conservatorio con la Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Universidad. Un porcentaje menor de alumnado trabaja a la vez que cursa estudios musicales, por este motivo es necesario tener en consideración el esfuerzo que realizan todos los estudiantes.

En esta etapa de las Enseñanzas Profesionales (3º a 6º curso), la vocación de los estudiantes está definida y cursan por voluntad propia sus estudios. Aún así, se observan grandes dificultades para compaginar los estudios de enseñanza obligatoria y la vida laboral o personal con los propios de nuestras enseñanzas, lo cual redunda en el rendimiento efectivo del alumnado.

En la siguiente tabla se encuentra el número de alumnos matriculados en cada curso de la especialidad de Música de Cámara.

CURSO	Nº DE ALUMNOS
3º EP	74
4º EP	66
5º EP	72
6º EP	50

Orquesta de cámara

Además del repertorio habitual de Música de Cámara, existe un repertorio musical de obligatorio conocimiento para el alumnado de cuerda frotada de diversos estilos, entre ellos Barroco, Clásico, Romántico y Contemporáneo, escrito para una agrupación de mayor tamaño.

Teniendo en cuenta que este tipo de repertorio está incluido en la Música de Cámara y no se puede abordar con agrupaciones 3-4 componentes, el Departamento de Cuerda Frotada decide crear una Orquesta de Cámara, formada por 15-17 componentes aproximadamente, para poder abordar este tipo de repertorio musical.

Dada su dificultad, el profesorado del Departamento de Cuerda selecciona al alumnado cuyo nivel de competencias adquiridas con anterioridad, en formación 1-3-4-5-5, le permita abordar dicho repertorio. De manera específica se trabajará el desarrollo de la gestualidad y comunicación entre instrumentistas, homogeneización, velocidad y amplitud de los diversos vibratos, igualar y planificar los golpes de arco, etc.

Con este proyecto se pretende trabajar, entre otros objetivos, el papel de solista. Para ello, además de los alumnos de la propia formación, se invita a participar a alumnos de otras especialidades.

Por las características de la formación no se considera fundamental la figura del Director, quedando a criterio del responsable de la formación su presencia en los escenarios.

La plantilla de la Orquesta cuenta con:

- 5 violines primeros / Fernando Rodríguez Fragoso
- 5 violines segundos
- 4 violas / Enriqueta Ugidos Darias
- 3 violonchelos / Irene Gutiérrez Pérez
- 1 contrabajo
- Ángel Camacho Bermúdez / dirección

5. OBJETIVOS

5.2 OBJETIVOS GENERALES

Las Enseñanzas Profesionales de Música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las siguientes capacidades:

1. Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
2. Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
3. Analizar y valorar la calidad de la música con sentido crítico.
4. Conocer y desarrollar los valores de la música, como vía para el autoconocimiento y desarrollo personal, integrando la consciencia corporal, la sensibilidad, la imaginación, la personalidad, la reflexión, la comunicación, la cooperación, el disfrute y la creatividad en la realización de producciones artístico-musicales.
5. Participar en audiciones públicas académicas y en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
6. Habitarse a la práctica vocal e instrumental de conjunto como medio de interrelación social, de contraste con otras formas de interpretar y de ajuste a las necesidades del colectivo.
7. Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
8. Conocer y valorar el patrimonio musical universal como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

5.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Las enseñanzas de Música de Cámara en las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivos contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Dominar el propio instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.
2. Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
3. Respetar las normas que exige toda actuación en grupo y valorar la interpretación en conjunto como un aspecto fundamental de la formación musical como instrumentista.
4. Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes al mismo tiempo que se ejecuta la propia, demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
5. Utilizar una amplia y variada gama sonora, de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de los requerimientos interpretativos de la obra.
6. Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
7. Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista.
8. Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.
9. Conocer y realizar los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada.
10. Interpretar obras representativas del repertorio del conjunto instrumental de dificultad adecuada al nivel.

6. COMPETENCIAS PROFESIONALES

El currículo de las enseñanzas profesionales de música deberá contribuir a que los alumnos y alumnas adquieran las siguientes competencias básicas:

1. Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
2. Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
3. Utilizar el “oído interno” como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
4. Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
5. Compartir vivencias musicales de grupo, en el aula y fuera de ella, que permitan interactuar con otros componentes, contrastar la práctica individual con la colectiva y enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.
6. Conocer, controlar y valorar el cuerpo y la mente, de forma adecuada, para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
7. Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
8. Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras a interpretar.
9. Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
10. Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.

11. Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
12. Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.
13. Conocer y valorar los elementos necesarios para afrontar con eficiencia las tareas y funciones de carácter laboral, a las que estos estudios pueden conducir.
14. Conocer, interpretar y valorar diferentes obras del repertorio musical canario, tanto desde un enfoque armónico, formal como estético.

7. CONTENIDOS

7.1 DE CONCEPTO

1. La unidad sonora: Respiración, ataque, vibrato, golpes de arco, afinación articulación, ritmo y fraseo.
2. Agógica y dinámica.
3. Equilibrio sonoro y de planos.
4. Análisis e interpretación de obras básicas del repertorio que incluyan diferentes estilos.
5. Conjunto de instrumentos monódicos.
6. Cuarteto de cuerda: Igualdad de sonido en los diferentes ataques del arco: respiración, vibrato, afinación, distribución del arco para el fraseo.
7. Quinteto de viento: Igualdad en los ataques, articulación, fraseo, respiración, afinación y vibrato.
8. Conjunto de metales, tríos, cuartetos y quintetos en los que se trabaja la afinación, respiraciones, articulaciones, equilibrio entre las voces, planos sonoros, gestualidad y expresividad adecuada a cada estilo.
9. Cámara con piano: Equilibrio en los ataques dentro de la diversidad de respuestas. Equilibrio de cuerdas, viento y piano. Articulación, afinación, fraseo, etc.
10. Estudio de obras de cámara con clave o instrumento polifónico obligado. Aplicación de los conocimientos de bajo continuo al acompañamiento de uno o varios solistas.
11. Conocimiento de los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada sin director o directora.
12. Iniciación a la práctica de la música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y efectos.
13. Análisis crítico de audiciones comparadas de agrupaciones camerísticas de renombre para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.
14. Procedimientos y recursos para afrontar el estudio de la práctica camerística.

7.2 DE PROCEDIMIENTO

1. Práctica de la relajación en conjunto para poder abordar todos los aspectos técnico-interpretativos.
2. Práctica de los gestos anacrúsicos en varias obras musicales de distintos estilos.
3. Aplicación en todo momento de la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes al mismo tiempo que se ejecuta la propia.
4. Entrenamiento de la sincronización de conjunto con el conocimiento de los elementos necesarios, en todos sus aspectos.
5. Realización de rotaciones del alumnado en el reparto de las diversas partes de las obras y de responsabilidades.
6. Ejecución de diversos pasajes musicales, seleccionando y enfatizando sucesivamente el uso de distintos criterios: empaste, afinación, dinámica, etc.
7. Utilización de una amplia y variada gama sonora de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades estilísticas e interpretativas de la obra.
8. Práctica de la afinación indistintamente del tipo de conjunto, utilizando elementos externos si fuera necesario.
9. Práctica camerística en formaciones diversas.
10. Análisis previo de las obras que se van a trabajar.
11. Entrenamiento de la memoria en el marco de la interpretación de conjunto.
12. Lectura e interpretación a primera vista, y con sentido musical, de piezas adecuadas al nivel con y sin digitación.
13. Realización de audiciones de agrupaciones de cámara, con el apoyo de todo tipo de recursos audiovisuales, para enriquecer la interpretación individual y colectiva del conjunto de alumnos.
14. Transcripción y adaptación de piezas de conjunto sencillas junto con los alumnos, fomentando la creación e improvisación.
15. Entrenamiento en los métodos de estudio de la práctica camerística.

7.3 DE ACTITUD

1. Valoración de la música de cámara como un área fundamental de la formación musical e instrumental.
2. Valoración de la importancia de entender la partitura de conjunto con todos los elementos que la componen.
3. Sensibilización sobre el esfuerzo necesario para llegar al dominio del instrumento.
4. Valoración de la importancia de tocar en conjunto y del trabajo individual necesario para el progreso del mismo.
5. Valoración y atribución de la importancia a los diferentes estilos musicales de las obras que estudia para interpretar en consecuencia.
6. Valoración de la formación en la que el alumno o la alumna trabaja y de la que es miembro, independientemente de sus preferencias camerísticas.
7. Valoración de la importancia de tocar en público, desarrollando el autocontrol, el dominio de la memoria y la capacidad comunicativa.
8. Valoración con espíritu crítico, de lo que estudia y aprende.
9. Valoración de la interpretación individual y del conjunto en el marco del estilo que se trabaja.
10. Valoración de la importancia de las normas, tanto musicales como de comportamiento, en toda formación musical de conjunto.
11. Valoración y atribución de la importancia a la lectura e interpretación a primera vista, como elemento de su formación de conjunto musical.
12. Sensibilización sobre la importancia de asistir a conciertos y audiciones, tanto en calidad de oyente como de intérprete, para una formación integral como músico.

8. EVALUACIÓN

La evaluación de los aprendizajes en las enseñanzas profesionales de música tiene como finalidad valorar y certificar el grado de cualificación del alumnado en relación con la adquisición y desarrollo, tanto de las capacidades contempladas en los objetivos generales de las enseñanzas musicales, como de las competencias profesionales que determinan los objetivos específicos que el alumnado deberá haber adquirido al finalizar dichas enseñanzas.

La evaluación se llevará a cabo de acuerdo con los objetivos generales de las enseñanzas profesionales de música y los objetivos específicos del currículo, formulados en términos de competencias profesionales comunes a todas las especialidades, atendiendo a los objetivos específicos y a los criterios de evaluación establecidos en el currículo y en el proyecto educativo de los centros, para cada una de las especialidades y asignaturas.

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos y alumnas será continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo. La evaluación continua deberá facilitar la orientación y mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje; y la evaluación integradora deberá permitir la valoración de la diversidad de los aprendizajes realizados por el alumnado, desde una perspectiva global.

La evaluación continua se realizará atendiendo a los objetivos educativos y a los criterios de evaluación, establecidos en el currículo y desplegados en las correspondientes programaciones didácticas. La evaluación continua tendrá un carácter formativo al permitir la incorporación de acciones y medidas de mejora en cualquier momento del proceso educativo.

El profesorado evaluará a lo largo del curso escolar las competencias y los aprendizajes del alumnado con el fin de orientar su desarrollo y modificar la propia enseñanza. Los resultados de esta evaluación se concretarán en las calificaciones y en las orientaciones pertinentes que se trasladarán trimestralmente al alumnado y, en su caso, al padre, la madre o el responsable legal.

Dicha evaluación se efectuará, principalmente, a través de la observación continuada de la evolución de los procesos de aprendizaje de cada alumno o alumna, teniendo en cuenta las finalidades de estas enseñanzas a las que se refiere el artículo 3 del Decreto 364/2007, de 2 de octubre. En todo caso, los criterios de evaluación de las asignaturas serán el referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las capacidades y competencias como la consecución de los objetivos.

8.1 PROCESO DE EVALUACIÓN

Los alumnos serán evaluados trimestralmente y su calificación vendrá dada por el grado de consecución de los criterios de evaluación establecidos.

La evaluación y calificación final del alumnado se realizará en el mes de junio. Las calificaciones de cada una de las asignaturas se consignarán en los documentos de evaluación que corresponda conforme a las normas que dicte la Consejería competente en materia de educación. La calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

Será el profesor/a de Música de Cámara quien valore si los objetivos han sido alcanzados en cada una de las etapas establecidas.

Evaluación del alumnado de la Orquesta de Cámara

Los alumnos se evaluarán de manera colectiva-individualizada, de la misma manera que se evalúa al resto de las formaciones, ateniéndose a los criterios recogidos en esta programación.

Dado que la evaluación se apoya en la recogida de información, es muy importante ampliar en la medida de lo posible el tipo de información recabada del alumnado. Deben pues diversificar los momentos y las formas de recogida de información.

8.2 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

1. La observación directa: el profesor tomará cuantas notas crea oportunas de cada uno de los alumnos sacadas de su observación directa en el momento de la clase, así como de la valoración de la evolución resultante del trabajo individual diario indicado para realizar en casa. El profesor podrá solicitar grabaciones en audio o videos de las piezas que estime oportunas como trabajo complementario a la observación directa. Las faltas de asistencia justificadas o no podrían imposibilitar la evaluación del alumnado

2. Pruebas o ejercicios iniciales: se podrán hacer al principio de curso o antes de cada obra a trabajar. Por medio de estos ejercicios el profesor podrá sondear los conocimientos previos del alumno a fin de programar ejercicios de refuerzo. De la evaluación inicial tendrán conocimiento los padres del alumno mediante una notificación expresa.

3. Cuaderno del profesorado: el profesorado utilizará para tal fin, según su elección personal, diferentes recursos como, por ejemplo, apps dedicadas a tal efecto, como iDoceo para iPad, Additio, Google Classroom o cuaderno físico. Se procurará utilizar alguna de las aplicaciones digitales a fin de que queden reflejadas las anotaciones de progreso del alumnado en soporte digital, para posibles sustituciones del docente.

4. Realización de audiciones-concierto. El concierto es la consecución final de todo el trabajo realizado, por ello se valorará la concentración, silencio, atención, colaboración, etc. El alumno realizará dos audiciones obligatorias organizadas por el Centro:

- 1.^a Audición. Semana del 13 al 17 de febrero
- 2.^a Audición. Semana del 8 al 12 de mayo

Durante las semanas de audiciones la actividad lectiva se concentra en el desarrollo de la audición.

8.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Interpretar obras de distintas épocas y estilos dentro de la agrupación correspondiente.

Se pretende evaluar la capacidad de unificación del criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo y el equilibrio sonoro entre las partes

2. Actuar como responsable del grupo dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte.

Mediante este criterio se pretende verificar que el alumnado tiene un conocimiento global de la partitura y sabe utilizar los gestos necesarios de la concertación. Así mismo se pueden valorar sus criterios sobre la unificación del sonido, timbre, vibrato, afinación y fraseo.

3. Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda.

Este criterio pretende constatar la capacidad del alumnado para desenvolverse con autonomía en la lectura de un texto, su grado de fluidez y comprensión de la obra.

4. Estudiar, previa e individualmente, las obras correspondientes al repertorio programado.

Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

5. Interpretar en público obras de estilos y épocas diversas.

Este criterio constata la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

6. Interpretar en público una obra con formación instrumental heterogénea.

Mediante este criterio se pretende comprobar el grado de corrección del lenguaje contemporáneo, el conocimiento de efectos y grafías, así como el equilibrio sonoro dentro de un conjunto de instrumentos de morfologías diversas y poco habituales.

8.4 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios de calificación se relacionan con los criterios de evaluación y a cada criterio se le otorga un porcentaje en la nota final como se puede ver en la siguiente tabla.

Criterios de Calificación	Criterios de evaluación	Nota
Grado de corrección en la interpretación del repertorio programado	1, 2, 4, 5, 6	50 %
Adecuación del trabajo individual a las necesidades del grupo	2, 4	40 %
Desarrollo de la destreza de la lectura a primera vista	3	10 %

8.5 MÍNIMOS EXIGIBLES

3º y 4º curso
Los alumnos de 3º y 4º interpretarán a lo largo del curso un repertorio de 20 minutos de duración, que abarque preferentemente dos estilos diferentes.
Audición: los alumnos de 3º y 4º curso deberán realizar una audición pública cuyo carácter es obligatorio.

5º y 6º curso
Los alumnos de 5º y 6º curso interpretarán a lo largo del curso un repertorio de 30 minutos de duración, que abarque preferentemente dos estilos diferentes.
Audiciones: los alumnos de 5º y 6º curso deberán realizar dos audiciones públicas cuyo carácter es obligatorio.

Nota sobre las audiciones

Las actuaciones públicas se desarrollarán en cualquiera de las audiciones que se programen para el curso en esta asignatura, y la duración de las mismas será decidida por el profesorado. No obstante, siempre será el profesor/a quien determine los alumnos que deban participar en cada audición. Asimismo, se establece como audición válida las actuaciones externas que se desarrollen dentro del ámbito de la asignatura.

El alumno que por causa justificada no pudiera asistir el día y hora anunciados para la audición pública deberá presentar justificación por escrito a su profesor quien valorará su validez. Así mismo el estudiante que no pudiera asistir a la audición deberá comunicar al resto de integrantes de su grupo de cámara la no asistencia con la debida antelación. En dicho caso el profesor valorará a los integrantes del grupo de acuerdo a los criterios de calificación

correspondientes al punto 8.4 de esta programación.

La no participación sin causa justificada en las audiciones obligatorias supondrá para el estudiante que no cumple uno de los requisitos establecidos en criterios mínimos para aprobar y por tanto que no supera la asignatura.

Se presentará un repertorio (obras completas o movimientos) elegido entre las obras del programa del curso que tendrá una duración aproximada entre diez y veinte minutos, siendo necesario informar de la duración del repertorio al organizador de la audición. El repertorio de la primera audición no se volverá a tocar en posteriores audiciones a no ser que el profesor lo considere oportuno.

9.- SECUENCIACIÓN POR CURSOS

Se trabajará en el cumplimiento y profundización de todos los contenidos básicos fijados, según requiera el repertorio elegido por el profesor entre la bibliografía orientativa aprobada por el Área.

Secuenciación de 3º y 4º curso

Secuenciación de los contenidos para 3º y 4º curso			
Criterio de calificación	Contenido concepto	Contenido actitudinal	Contenido procedimental
Interpretación conjunto	1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 11, 14	2, 4, 6, 9, 10	1, 2, 3, 4, 13
Trabajo individual	1, 2, 13, 14	1, 3, 4, 8, 9, 12	8, 15
Lectura a 1ª vista		11	6, 10, 12

Secuenciación de 5º y 6º curso

Secuenciación de los contenidos para 5º y 6º curso			
Criterio de calificación	Contenido concepto	Contenido actitudinal	Contenido procedimental
Interpretación conjunto	1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14	2, 4, 6, 9, 10	1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 13, 14
Trabajo individual	1, 2, 4, 13, 14	1, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 12	7, 8, 11, 15
Lectura a 1ª vista		11	6, 10, 12

Bibliografía y repertorio orientativo

- Sonatas de Cámara de Corelli, Telemann, Bach, etc.
- Cuartetos de Cuerda de Haydn, Mozart, Beethoven, etc.
- Divertimentos para Tríos de Cuerda de Beethoven.
- Cuartetos de cuerda con Piano de Mozart
- Tríos de cuerda con Piano de Brahms
- Quintetos de cuerda de Bocherini.
- Dúos Concertantes para clarinete y piano, Duettinos, Sonatinas de Haydn, Dubois, etc.
- Dúos con piano: pequeñas Sonatas, Suite, etc., Dúos viento- madera de
- J.S. Bach, Mozart, Bozza, etc.
- Dúos de cuerda de Clementi, Händel, Bartók, Nömar, etc.
- Cuartetos de saxofones, (arreglos de música del s. XX), Cuartetos de Singelée, Suite Helénica y Pequeña Czarda de Iturralde, etc.
- Quintetos viento-madera de Beethoven, Danzi, etc.
- Quintetos viento-metal (arreglos y transcripciones).
- Cuartetos viento-metal de Rossini, Telemann, etc.
- Tríos viento-madera de compositores del s. XX.
- Tríos de viento metal de diferentes épocas y estilos.
- Tríos-Sonata para violín, flauta y bajo continuo (piano).
- Dúos con guitarra con viola/violín/flauta/voz de Bach, Amargós, Draper, etc.
- Cuartetos, sextetos de clarinetes, oboes, etc. (adaptaciones polivalentes). Tríos viento, cuerda y piano de Quantz, Max Bruch, Stamitz, etc.

Repertorio con guitarra

Voz y guitarra

- Bach, J. S. Erbarm' dich mein, O Herre Gott, BWV721 (Lavie).
- Baxter, Gar Gart (1946 USA).
From the Heart: Three American Women Three from Sara. Soprano.
Two Remembrances. Sop. Willa. Sop.
Grandmother, Think not I Forget. Sop. Brahms, J.
3 Deutsche Volkslieder, WoO 33. Alto.
Deutsche Volkslieder, WoO 33 & op. 49/4.
7 Deutsche Volkslieder, WoO 33. Alto.
- Dowland, J. (S. XVI).
Lute Songs, 1° & 2° Books of Ayres.
The First Book of Songs or Ayres.
- Sor, F. (S. XVIII y XIX).
Music for Voice & Guitar, 38 songs. Fr /It/Sp.
- Valderrábano, E. de.
Silva de Sirenas (6 volúmenes).

Clarinete y guitarra

- Dvorak, A.
Humoresques op. 101/3&7.
- Maldonado, Raúl & Giéco, Enzo.
Aire de Gato.
Vidalita.
- Rokeach, Martín. Scherzo.
- Schubert, F.

Sonata in a-min D821 " Arpeggione”

Flauta y guitarra

- Arbeau, Thoinot (S XVI).
4 Mediaeval Dances.
- Assad, Sergio. (S XX- XXI).
Círculo Mágico.
- Bach, J. S.
4 Sonatas BWV1031, 1033, 1035.
Menuett BWV114
Adagio BWV564.
- Bach, C. P. E.
Sonata in D, Wotq 131.
- Bach, J. C.
Sonata in A, op. 16/4.
- Beethoven, L.v.
Sonatina in d-min.
Sonatina in c-min.
Potpourri. Andante.
- Castelnuovo-Tedesco, Mario.
Sonatina, op.205.
- Chopin, F.
Mazurka, op. 7/1 & Valse, op.34/2.
Valse, op. 64/1.
Variations on " Non piú mesta"
- Debussy, C.
La Fille aux cheveux de lin.
Le Petit berger
Le Petit Nègre.

- Duarte, J.W.
Sonatina, op. 15.
Danse Joyeuse, op. 42.
The Memory of a Dance, op. 64.
Un Petit Jazz, op. 92.
- Fauré, G.
Pavane, op. 50.
Papillon op. 77.
Sicilienne, op. 78.
Piece.
- Schubert, F.
Arpeggione Sonata, D821.
10 Melodies.
Serenade; Moment Musical.
6 Lieder.

Oboe y guitarra

- Martín, E.
Suite Habana.
- Saint-Saens, C.
The Swan.
- Pilss, K.
Sonatine für Oboe und Gitarre.
- Ronald, R.
Come Chitarra. Oboe y Guitarra.
- Albinoni, T.
Sonata in a-min.

- Bach, J. S.
Menuet, BWV114.
Adagio, BWV564.
- Fauré, G.
Pièce.
- Handel, G. F.
Sonata, op. 1/2 in g-min HWV360.
- Schmidt, A.
ABC Series-music pre.1800.
- Telemann, G. P.
Partita n° 2 in G.
Sonata in a-min.

Viola y guitarra

- Beethoven, L.V.
Allegro.
- Carulli, F.
2 Duetti.
- Marcello, B.
Sonata in G.
- Paganini, N.
Sonata.
- Ravel, M.
Pavana pour un infante défunte.
- Telemann, G. P.
Sonata in a-min.
- Saint-Saëns, C.

Le Cygne.

- Schubert, F.
Arpeggione Sonata, D821.
- Pauli, W.
Guitarre/6: Broll, Feldmann, Ganzer, Hübner, Lischka.

Violín y guitarra

- Bach, J. S.
Sonata in A, op. 16/4.
Sonata in C.
- Beethoven, L. V.
Sonatina in c-min.
Sonatina in d-min.
Potpourri of comp.
- Carulli, F.
Duo op. 19.
8 arie da " Le nozze di Figaro" op. 66
Serenade, op. 109/1.
- Corelli, A.
Sonata in d min.
Sonata in E, op. 5/11.
- Dowland, J.
3 Dances.
- Falla, M.
Suite Popular Español.

- Giuliani, M.
Vol. 35-10 work (Jeffery).
Vol 36-12 (Jaffery).
Gran Duetto concertante.
6 Variations, op. 81.
Divertimento, op. 86/18.
Serenade, op. 127
- Sor, F.
L' Encouragement, op. 34.
Stravinski, I.
4 Pieces.
- Vivaldi, A.
Sonata, op. 2/1 y op. 2/3.
Concerto in D, op. 3/9.

Dúos de guitarra

- Albéniz, I.
Suite Española Op. 47: Granada, Cataluña, Sevilla, Cádiz, Asturias, Aragón, Castilla y Cuba.
Rumores de la Caleta.
Torre Bermeja, serenata, Op. 92/12.
Cantos de España, Op. 232: Asturias, prelude; Oriental, Bajo la Palmera, Córdoba, Castilla y Seguidillas.
- Assad, Sergio. Suite “Natsu no Niwa”
Suite Summer Garden: Opening, Summer Garden, Farewell, The friends, Unbalanced, Train of Thoughts, First Encounter, The Old Man, Walk on a Bridge, The Morgue, Invitation, The

Well, Water Frenzy, Watermelon, Helping Hands, Rain Storm, A search, Passage and Butterflies.

- Beatles: John Lennon & Paul McCartney
3 Songs (Brouwer): Penny Lane, Fool on the Hill and She's Leaving Home. Volumen 1º. 6 pieces, moderate-advanced.
- Bach, J. S.
Goldberg Variations, BWV988 (Nishigaki).
Vol. 1º BWV 772-778 (Martino-Schiavina).
Canon a l'Octave, BWV1079 (Pujol).
Selected Works (Hirakura): Air of the G string, BWV1068, Jesu, Joy of man's desiring, etc.
- Sor, F.
Complete Works (Jeffery) facts.
L'Encouragement, Op. 34; Les deux amis, Op. 41, Souvenir de Russie, Op. 63, Bolero a Dúo, Wo.O. (Suárez-Pájarez).
2 Fantasias on Swedish National Airs, Wo.O. (Tsuda).
- Dowland, J.
Dowland Duos (Gamme). Volumen 1º: An Almain, Come Again, Piper's Pavan, Mrs. White's Nothing, etc.
Volumen 2º: Queen Elizabeth's Galliard, Tarleton's Resurrection, The Frog Galliard.

Flauta, violín y guitarra

- Bondon, Jacques
Les folklores imaginaires
- Hasse, Adolf Johann
Tríosone C-dur.
- Carulli, Ferdinando.
Arr. Ruggero Chiesa Trio Op.12
- Gragnani, Filippo.

Arr. Ruggero Chiesa Trío Op. 13

- Rossini, Gioacchino
El barbero de Sevilla.
- Takács, Jenő
Verwehte Blätter Op. 113.

Repertorio de la Orquesta de Cámara

- Vivaldi, Antonio
Concertos Grossos
- Telemann, Georg Philipp
Suite Don Quixote
- Mozart, Wolfgang Amadeus
Divertimentos
- Brahms, Johannes
Liebeslieder
- Bartók, Béla
Danzas populares
- Tchaikovsky, Piort Ilich
Serenata para cuerda Op. 48
- Dvórák, Antonín
Serenata para cuerda Op.22
- Suk, Josef
Serenata Op. 6
- Britten, Benjamin
Sinfonía simple
- Mendelssohn, Félix
Sinfonías para cuerda
- Janacek, Leos
Suite para cuerdas

- Saint-Saens, Camile
Sarabanda y Rigaudon
- Turina, Joaquín
Oración del torero

Repertorio de cuarteto de saxofones

- Cuarteto de Singeleé, J. B.
- Cuarteto de Iturralde, P.
- Cuarteto de Bozza, E.
- Cuarteto de Clerisse, R.
- Cuarteto de Florenzo, L.
- Cuarteto de Francaix, J.
- Cuarteto de Glazunov, A.
- Cuarteto de Joplin, S.
- Cuarteto de Pierné, J.
- Cuarteto de Piazzola, A.
- Cuarteto de Naulais, J.
- Arreglos de Albéniz, Bach, Schumann, Gershwin, Boccherini

Dúos de saxofón

- Sonatas de Leclair, J. M.
- Duo Concertante de Singelee, J.B.
- Jazz duet de Lennie Nehaus
- Concert Duets de William Schmidt

Repertorio de clave

Clave y flauta travesera

- CORRETTE, Michel. Sonata para flauta travesera y clave obligado en mi menor “Les amusements d’Apollonchez le Roi Admète”. (Extr. de las Sonatas para el clavecin con un acompañamiento de violonchelo compuestas por M. Corrette, ópera XXV). (Ed. Schott – FTR 25).
- MOZART, Wolfgang Amadeus. 6 sonatas para flauta y tecla, K. 10-15. (Extr. de Six sonatas para el clavecin que pueden ser tocadas con el acompañamiento de violonchelo o flauta travesera..., Londres, 1764). (Ed. Reinhardt).
- BACH, Carl Philipp Emanuel. Sonata para flauta y clave obligado en Si bemol mayor, Wq. 161 no 2. (Ed. Nova Music).
- BACH, Johann Christian. 6 sonatas, op. 16 para flauta y clave. (Ed. Zimmermann – 2721 & 2722).
- BACH, Johann Sebastian. *Sonata para flauta y clave obligado* en sol menor, BWV 1020 “*Sonata del sign. Bach*”. (Ed. Nagel – NMA 77).
- BOISMORTIER, Joseph Bodin de. *Seis sonatas para flauta y clave*, op. 91. (Ed. Universal).
- TELEMANN, Georg Philipp. *6 Konzerte*, para flauta travesera y clave obligado. (Ed. Bärenreiter – 2961) & Ibid.
- BACH, Johann Sebastian (atr.). *Sonata para flauta y clave* en Mi bemol mayor, BWV 1031. (Ed. Henle – 328).
- BACH, Johann Sebastian. *Sonata para flauta y clave obligado* en sol menor, BWV 1020 “*Sonata del sign. Bach*”. (Ed. Nagel – NMA 77).
- BACH, Johann Sebastian. *Sonatas para flauta y clave* en si menor, BWV 1030 & La mayor, BWV 1032. (Ed. Henle – 269).

Clave y violín

- MOZART, Wolfgang Amadeus. Sonates pour clavecin, qui peuvent se jouer avec l'accompagnement de violon. Oeuvre première. (Ed. Minkoff).
- DUPHLY, Jacques. Pièces de clavecin avec violon (1756). (Ed. L'Oiseau-Lyre). NOBLET, Charles. *Trois sonates pour le clavecin avec accompagnement de violon* (1757). (Extr. de *Nouvelles Suites de Pièces de Clavecin*). (Ed. Minkoff). BACH, Carl Philipp Emanuel. *Sonata para violín y clave obligado*, en do menor. (Ed. Schott – VLB 50).
- BACH, Johann Christian. *Sonatas para clave obligado con acompañamiento de violín*. (Ed. Hinrichsen – 17a & 17b).
- BACH, Johann Sebastian. *Sonatas para violín y clave I & II*, BWV 1014 & 1015. (Ed. Bärenreiter – 5118 & 5119).
- SAINT-GEORGES, Joseph Boulogne Chevalier de. *Trois sonates pour le clavecin ou le forte-piano avec accompagnement de violon obligé*. (Ed. Minkoff – Facsimil)
- MONDONVILLE, Jean-Joseph Cassanéa de. *Pièces de clavecin en sonates, op. III no 4 y no 6*, con acompañamiento de violín. (Ed. Fuzeau – 3284).

Clave y oboe

- SCHAFFRATH, Christoph. *Duetto a cembalo obligado è oboe*, en Si bemol mayor. (Ed. Heinrichshofen – 1257).

Clave y fagot

- SCHAFFRATH, Christoph. *Duetto para fagot y clave obligado* en sol menor. (Ed. Schott – Fag. 19).

Clave y guitarra

- PETRASSI, Goffredo. *Alias* (1977) para guitarra y clave. (Ed. Suivini Zerboni – 8490).
- PONCE, Manuel. *Preludio* para guitarra y clave (Ed. Peer).
- PONCE, Manuel. *Sonata para guitarra y clave*. (Ed. Peer – 2116 31).

10. MATERIAL DIDÁCTICO

Para llevar a cabo esta programación utilizaremos los siguientes materiales:

En el Aula:

Pizarra pautada, bibliografía en el aula, metrónomo, equipo de música, cuadernos de apoyo creados por los profesores del área...

En la Biblioteca:

Partituras, libros, revistas, CD...

En el Aula Medusa y/o Fonoteca:

Internet, vídeos, reproducción de música...

11. CONVOCATORIA ORDINARIA

Las pruebas ordinarias y la calificación de los alumnos y las alumnas en las mismas se realizarán en el mes de junio. La sesión de evaluación correspondiente al final del tercer trimestre tendrá carácter de evaluación final ordinaria y en ella el profesorado de cada materia determinará si el alumno o la alumna ha superado los objetivos de la misma, y calificará teniendo como referente los criterios de evaluación establecidos en el currículo de la asignatura y concretados en su programación didáctica. La evaluación final del alumnado tendrá el carácter de síntesis del proceso evaluador e integrará la información recogida a lo largo del mismo.

Los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando hayan superado todas las asignaturas cursadas o tengan evaluación negativa, como máximo, en dos asignaturas. La calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

En el supuesto de asignaturas pendientes referidas a la práctica instrumental, su recuperación deberá realizarse en la clase del curso siguiente si éstas forman parte del mismo. En el resto de los casos, los alumnos y las alumnas deberán asistir a las clases de las asignaturas no superadas en el curso anterior. La calificación negativa en tres o más asignaturas de uno o varios cursos impedirá la promoción del alumno o alumna al curso siguiente y conlleva la repetición del curso completo que no haya sido superado.

12. PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA (Junio)

La asistencia a clase tiene carácter obligatorio:

- 4 faltas de asistencia no justificadas se considerarán falta leve.
- 7 faltas de asistencia no justificadas se considerarán falta grave, perdiendo el alumno el derecho a la evaluación continua.

La justificación de la falta de asistencia deberá entregarse al profesor de la asignatura en un plazo máximo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la ausencia del alumno/a.

El alumnado con pérdida de evaluación continua tiene derecho a realizar un examen final. El alumno/a interpretará al menos el repertorio mínimo establecido por el Área de Música de Cámara citado en la presente Programación. La prueba se realizará frente a un tribunal formado por profesores de la especialidad, en el que estará presente, además, su profesor/a. Los criterios de evaluación y calificación serán los mismos que se aplican en la convocatoria extraordinaria de septiembre.

Se deberá aportar programa y partituras del repertorio a presentar, y si se quiere solicitar alguna modificación de obras, tendrá que comunicarse por escrito al Área de Música de Cámara, antes de finalizar la convocatoria del mes de junio.

13. MATRÍCULA DE HONOR

Según la Orden de 4 de Mayo de 2009, de acuerdo con la Disposición Adicional Cuarta del Decreto 364/2007, de 2 de Octubre, se establece la calificación extraordinaria de “Matrícula de Honor” y el “Premio de fin de Grado”, como reconocimiento a los alumnos y alumnas con mejor expediente académico, de acuerdo con los siguientes requisitos:

Al alumnado de las enseñanzas profesionales de música que alcance en una determinada asignatura la calificación de 10, y previa a la realización de la prueba que el centro determine, podrá concedérsele una Matrícula de Honor, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico, unido al esfuerzo e interés por la asignatura especialmente destacable.

El número de matrículas no podrá superar en ningún caso el diez por ciento del número de alumnos matriculados por curso y asignatura.

Prueba a realizar para la concesión de “Matrícula de Honor”

1. Requisitos

Podrán optar a las pruebas para la obtención de MH los alumnos/as que hayan obtenido 10 en la evaluación final de la especialidad, previo informe favorable del profesor tutor.

2. Procedimiento y fase previa

Los profesores integrantes de la misma propondrán al Área los alumnos/as que aspiran a obtener MH.

La prueba a realizar para la concesión de “Matrícula de Honor”, consistirá en la interpretación de dos obras a libre elección, preferiblemente de estilos contratantes, de las programadas para el curso o nivel equivalente. Todo ello con una duración aproximada de 15 minutos

La audición será calificada por un tribunal compuesto por los profesores del Área (a excepción del profesor/a de la asignatura y del profesorado que sea padre o madre del alumnado que se presente en cada curso).

El tribunal calificará dicha audición en base a los siguientes criterios de calificación:

- Dominar la interpretación y ante posibles errores reanudan de manera natural el discurso musical.
- Interpretar con precisión las notas y las duraciones de las figuras musicales manteniendo el pulso durante la interpretación.
- Ejecutar fielmente los matices indicados en la partitura.
- Realizar fielmente los tiempos indicados por el compositor.
- Realizar una interpretación adecuada del fraseo, estilo...
- Dominar los recursos técnicos necesarios para interpretar las piezas.
- Demostrar tener dominio o control escénico.
- Realizar una interpretación sincronizada de conjunto. El equilibrio sonoro de todas las partes demuestra un dominio claro de la audición polifónica: escuchar simultáneamente las otras partes mientras que se ejecuta la propia.
- Conocer los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada sin director/a.
- Demostrar ser capaz de tomar la responsabilidad de la interpretación colectiva dentro del grupo

El mínimo de síes necesario para obtener una propuesta positiva en la MH es de 9.

Una vez realizadas las audiciones el tribunal se reunirá y procederá, basándose en los anteriores criterios de calificación a emitir en votación secreta, un SÍ o un No para la propuesta de obtención de MH.

Para que la propuesta sea favorable es necesario la mayoría de un 75% de los miembros del tribunal.

Una vez finalizada la votación el Área hará una propuesta de los alumnos merecedores de MH a la CCP.

Fase final

Una vez realizada la propuesta de los departamentos se seguirá el siguiente procedimiento

En caso de que haya suficiente número de MH para todos los aspirantes, los alumnos obtienen la calificación de MH

En caso de que no haya suficiente número de MH para todos los aspirantes se seguirá el siguiente procedimiento:

- Mejor nota en las asignaturas instrumentales del curso al cual opta a Matrícula (Se definen a continuación)
- En caso de continuar el empate
- Mejor nota resto de asignaturas del curso al cual opta a Matrícula

Asignaturas instrumentales:

- 3.^{er} Curso: Instrumento, Conjunto, Improvisación y Orquesta/Banda
- 4.º Curso: Instrumento, Conjunto, Improvisación y Orquesta/Banda
- 5.º y 6.º Curso: Instrumento, Conjunto, Improvisación y Orquesta/Banda

El alumno deberá solicitar la prueba de Matrícula de Honor y de Premio de fin de Grado en la secretaría del centro.

Matrícula de honor de los alumnos de la Orquesta de Cámara

En el caso de la Orquesta de Cámara, el alumnado que habiendo sacado un 10 opten a Matrícula de Honor, se atenderá a los mismos criterios recogidos en esta programación en cuanto a repertorio y duración a interpretar, pudiéndolo hacer con una formación mínima de cuarteto.

14. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA (Septiembre)

Las pruebas extraordinarias tienen por objeto ofrecer al alumnado la posibilidad de obtener calificación positiva en aquellas asignaturas no superadas en la convocatoria ordinaria, tanto las que se correspondan con el curso escolar que finaliza, como las pendientes de cursos anteriores, excepto en las asignaturas de Conjunto, Coro, Banda y Orquesta.

Las pruebas extraordinarias para la recuperación de las asignaturas que hubieran tenido evaluación negativa en la ordinaria se celebrarán en el mes de septiembre. El alumno hará constar en la prematrícula su intención de hacer uso de la convocatoria extraordinaria.

Los Departamentos y/o Áreas didácticas definirán la estructura y contenido de las pruebas extraordinarias correspondientes a cada una de las asignaturas del currículo en cada curso, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado siguiente.

Contenido de la prueba extraordinaria

Las obras que se presenten a examen deberán coincidir con los mínimos exigibles (página 26) establecidos en esta programación para cada curso, y el alumno deberá aportar una copia del guión para el tribunal. Asimismo el alumno se presentará provisto de los acompañantes necesarios para cada obra y facilitará al Tribunal partituras originales o fotocopias de las mismas.

15. CRITERIOS Y ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA ALUMNOS CON ASIGNATURAS PENDIENTES

Los alumnos que tengan la asignatura de Música de Cámara pendiente, podrán recuperar el curso suspendido siempre que superen los contenidos mínimos establecidos para ese curso así como los propios del curso posterior. Para ello se tendrá en cuenta su evolución y se atenderá al criterio del propio profesor.

16. MATRÍCULA EN MÁS DE UN CURSO

Con carácter excepcional se podrá autorizar la matriculación en más de un curso académico siempre que hayan conseguido todos los objetivos de cada una de las materias o asignaturas del curso en que se encuentre matriculado. Para ello es necesaria la previa conformidad del conjunto de profesores que participan en su enseñanza.

La solicitud de matrícula en más de un curso se dirigirá a la dirección del centro en el que el alumno o la alumna esté matriculado, según el modelo establecido en el Anexo IV de la Orden de 5 de mayo de 2009, por la que se regula el acceso y la admisión a las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Canarias. La fecha límite para presentar esta solicitud será el 30 de noviembre.

Desarrollo del procedimiento.

1.- Presentada la solicitud, el desarrollo del procedimiento se adecuará a las siguientes fases:

- 1ª. Evacuación del informe del profesor/a tutor/a.
- 2ª. Emisión del informe del equipo educativo.
- 3ª. Realización de las pruebas de validación.
- 4ª. Verificación del cumplimiento de las condiciones organizativas y de docencia.
- 5ª. Conformidad con la propuesta de matrícula en más de un curso.

2. El procedimiento de validación de la solicitud de matrícula en más de un curso requerirá de la aprobación o superación de cada una de las fases anteriormente citadas.

3. Las solicitudes de matrícula en más de un curso que, al final del citado procedimiento, resulten validadas, serán aceptadas por el director o directora del centro, quien procederá a autorizar la correspondiente ampliación de matrícula.

Requisitos académicos que deberán reunir los solicitantes

Los requisitos académicos generales que deberán cumplir en su totalidad los alumnos que soliciten la matrícula en más de un curso serán los que a continuación se determinan:

1. Alto rendimiento académico en las enseñanzas de música, expresado a través de las calificaciones obtenidas en la primera evaluación trimestral y en el expediente académico del curso anterior:

- 1.1. Calificación mínima de 9 puntos en la asignatura de Instrumento/Voz.
- 1.2. Calificación positiva en todas las asignaturas del curso en que se encuentre matriculado (primera evaluación).
- 1.3. Calificación positiva en todas las asignaturas matriculadas en el curso anterior.
- 1.4. Nota media mínima de 8 puntos, calculada mediante la media aritmética de las calificaciones de la primera evaluación de las citadas asignaturas.
- 1.5. Nota media mínima de 8 puntos, calculada mediante la media aritmética de las calificaciones finales obtenidas en el curso anterior.

2. Rendimiento académico satisfactorio en las enseñanzas de régimen general que curse el alumnado:

- 2.1. Calificación final positiva en todas las asignaturas del último curso realizado en la enseñanza básica, el bachillerato o enseñanzas profesionales, según corresponda o, al menos, en el 90% de ellas. Este requisito se acreditará mediante certificación académica presentada por el interesado.

3. En el caso de que el alumno o la alumna solicitante esté cursando el primer curso de las enseñanzas profesionales de música se valorará, además de los resultados de la primera evaluación, su expediente académico en las enseñanzas elementales de música, en el caso de haberlas cursado. De no ser así, se procederá a valorar exclusivamente las calificaciones obtenidas en la primera evaluación del curso.

Informes del profesor tutor y del equipo educativo

Una vez presentada la solicitud de ampliación de matrícula, será requisito previo para su posible concesión, los informes favorables del profesor tutor y del equipo educativo compuesto por el profesorado que interviene en la enseñanza del alumno o la alumna solicitante.

Pruebas de validación

1. El director o directora del centro, una vez recibido el informe, nombrará a un tribunal compuesto por profesorado que no pertenezca al equipo educativo del alumno o alumna, cuya finalidad será, de una parte, evaluar la asignatura Instrumento/Voz del curso en que se encuentra matriculado y, de otra parte, la de validar o no la ampliación de matrícula solicitada. El citado tribunal estará compuesto por un presidente, un secretario y un vocal.
2. Las pruebas de validación consistirán, al menos, en la interpretación por el solicitante de dos piezas, obras o fragmentos, así como la realización de un ejercicio de lectura a primera vista, a determinar por el departamento correspondiente. La selección de los ejercicios que compongan la prueba deberá tener como referente la distribución de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en el currículo para el curso en que se encuentre matriculado el alumno.
3. De modo complementario, el citado tribunal podrá elaborar ejercicios y tareas adicionales, relacionados con los conocimientos de lenguaje musical, armonía u otras áreas teóricas, en función del curso en el que se encuentre matriculado el alumno o la alumna.
4. Los resultados de las pruebas de validación serán volcados en un informe del tribunal, de conformidad con el modelo que se acompaña como Anexo III a la presente resolución. En dicho informe, el tribunal consignará la calificación otorgada a la prueba instrumental/vocal y concluirá validando o no la propuesta de autorización de matrícula en más de un curso del alumno o alumna solicitante.

5. La calificación obtenida en la prueba instrumental supondrá el 30 % de la ponderación de la calificación final del alumno o alumna en el curso y especialidad de que se trate, representando el 70 % restante la calificación derivada de la primera evaluación otorgada por el profesor o la profesora de la enseñanzas instrumental o vocal.

6. La validación de la propuesta de ampliación de la matrícula mediante las citadas pruebas comportará exclusivamente la evaluación positiva y la superación de la asignatura de Instrumento/Voz del curso inferior.

17. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La evaluación inicial nos aportará la información necesaria de “atención a la diversidad”, que el profesorado concretará en su programación de aula. La atención individualizada de nuestro alumnado nos permite hacer estos ajustes sin menoscabo de la programación. El profesorado puede programar actividades de refuerzo para aquellos alumnos con carencias o ampliar el repertorio para el alumnado que demuestre mayor capacidad o interés y dedicación.

Actividades de refuerzo

Cada uno de los/las docentes diseñará en su programación de aula actividades de refuerzo para dar respuesta educativa a la atención a la diversidad.

Los casos de discapacidad serán tratados directamente con la Jefatura de Estudios y la Inspección Educativa a fin de convenir las necesidades educativas de cada caso.

En el caso de tener alumnado con estas necesidades se reflejará en la programación del área o especialidad las medidas a adoptar para dar respuestas a su proceso de enseñanza-aprendizaje. Este proceso será coordinado por la CCP y los departamentos correspondientes a los que pertenezca el equipo educativo.

A falta de un equipo de orientación en el CPM, el centro se pondrá en contacto con la Consejería de Educación para que aporte las necesidades humanas y técnicas, además de coordinarse con el centro educativo del alumno/a y, en su caso, con las distintas organizaciones que puedan tratar esta problemática.

18. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

El currículo de las enseñanzas profesionales de música está definido por el conjunto de objetivos, competencias profesionales, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación que han de regular la práctica docente en estas enseñanzas.

La norma que establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música para la Comunidad Autónoma de Canarias prevé que los centros docentes, en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, lo concreten y complementen, mediante la elaboración de los correspondientes proyectos educativos de centro. Por tanto, en relación con los métodos pedagógicos, son los centros, en primera lugar, a través de los citados proyectos educativos y el propio profesorado, en última instancia, mediante su programación didáctica, los responsables para determinar la metodología didáctica que deba emplearse en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje musical.

No obstante, y sin perjuicio de la necesaria adopción de las decisiones docentes que correspondan, es pertinente definir algunas orientaciones metodológicas que transmitan al profesorado y al alumnado los principios y premisas didácticas en las que se asienta el presente currículo.

Como ha quedado señalado, el eje vertebrador de la formación de los alumnos y las alumnas que cursan estas enseñanzas debe ser la enseñanza de la asignatura de la especialidad instrumental o vocal, en torno a la cual debe orientarse la acción educativa de todo el profesorado, con independencia de las asignaturas que imparta. Se trata de conseguir la mayor unificación de criterios en relación con las competencias que deben ser adquiridas por el alumnado en cada curso y al final del grado, así como la coherencia interna en lo que se refiere a los procesos y procedimientos didácticos y artísticos que deban ser utilizados para la consecución de aquéllas.

En lo que respecta al alumnado, el largo periodo formativo musical, inherente a la dificultad de estos estudios, se simultanea con la enseñanza obligatoria y postobligatoria, lo que sugiere que los procesos educativos de ambos tipos de enseñanza sigan similares principios de actividad constructiva como elemento decisivo en la realización del aprendizaje, que, en último término, es construido por el propio alumnado, modificando y re elaborando sus esquemas de conocimiento.

De igual forma, la integración necesaria entre ambos tipos de enseñanza exige de las administraciones educativas, de los centros y del profesorado los esfuerzos precisos que redunden en la adecuada armonización de las dos enseñanzas, facilitando al alumnado la correcta realización de sus diversas materias de estudio.

La interpretación musical es una de las grandes metas en las enseñanzas instrumentales, y como tal, es un hecho en principio subjetivo, donde se aúnan el mensaje del autor y la transmisión personalizada del intérprete. Del desarrollo de la personalidad y sensibilidad del alumnado -en las que lo subjetivo ocupa un lugar primordial- va a depender que la carga de comunicación conceptual y de expresión de emociones sea la adecuada.

El alumnado se convierte en protagonista del proceso educativo, asumiendo el profesor el papel de guía y consejero, esforzándose en dar opciones, en orientar y en estimular la receptividad y respuesta de los alumnos, dando, además, soluciones concretas a problemas concretos.

Las programaciones deben ser lo suficientemente abiertas y flexibles como para atender la individualidad, desarrollando las posibilidades y supliendo las carencias. El concepto de técnica debe ser entendido en su sentido profundo, rebasando sus aspectos mecánicos y buscando una técnica de interpretación en su sentido más amplio. En este sentido, algunos aspectos a tener en cuenta serían los siguientes:

1. Conseguir que el alumno o la alumna toque relajadamente, de manera que la música tenga fluidez, con medida correcta y el ritmo interiorizado.
2. Cuidar al máximo las articulaciones, la ornamentación, el fraseo y la dinámica.

3. Adecuar dificultades técnicas a las necesidades expresivas de cada obra.
4. Probar distintas sonoridades para conseguir una calidad de sonido adecuada, todo ello respetando al máximo la partitura, para que el resultado final se corresponda con el texto, el estilo y la estética de la época a los que pertenecen las obras que se interpreten.
5. Tocar de memoria obras correspondientes a distintos estilos, tanto en la clase individual como en audiciones públicas.
6. Leer e interpretar a primera vista como práctica habitual del trabajo del alumno o la alumna.
7. Realizar de manera regular ejercicios de improvisación vocal e instrumental

La funcionalidad exige que los aprendizajes sean necesarios y útiles para realizar otros aprendizajes y para enfrentarse con éxito a la adquisición de otros contenidos.

El estudio individual, como parte fundamental del aprendizaje y de sus procesos de racionalización y estructuración, debe formar parte, desde el primer momento, de la vida del alumnado, pues éste debe poner en práctica y simultanear todo lo aprendido.

En este mismo contexto, las enseñanzas de carácter más teórico deben valerse de estrategias educativas que promuevan la participación activa del alumnado, el contacto más directo con la materia de estudio y sus aspectos sonoros, así como la reflexión teórica que conlleva.

Las áreas de composición deberán ser flexibles en cuanto a conjugar la tradición y el necesario rigor en su dominio, con composiciones más libres en forma paralela a la tradicional y con un desarrollo precoz de la personalidad creativa del alumnado.

Los proyectos educativos, así como las programaciones didácticas del profesorado deberán poner de relieve el alcance y significación que tiene cada una de las especialidades instrumentales o vocales, con sus correspondientes asignaturas, en el ámbito profesional, estableciendo una mayor vinculación del centro con el mundo del trabajo y considerando éste como objeto de enseñanza y aprendizaje y como recurso pedagógico de primer orden.

La concreción curricular en los centros es un trabajo conjunto de los equipos docentes y ha de tener en cuenta las características y peculiaridades del alumnado y del profesorado. El proyecto educativo del centro conlleva la reflexión sobre la práctica docente, permitiendo su adecuación al concepto del centro y a su evolución.

La evaluación constituye una herramienta fundamental para el análisis, seguimiento y valoración de todo el proceso educativo. Su concreta aplicación suministra una información esencial que debe servir de referencia para una actuación pedagógica posterior. La evaluación del alumnado es un proceso continuo y personalizado y tiene como objeto la valoración tanto de los aprendizajes de los alumnos como de los procesos mismos de enseñanza. En consecuencia, debe relacionarse directamente con los Objetivos que se pretenden conseguir y con el plan de acción para llevarlo a cabo.

Una de las premisas básicas para que el seguimiento unitario y global del rendimiento académico del alumnado sea real y efectivo es la de garantizar que la evaluación se realice por todo el equipo docente que lo atiende, de modo colegiado e integrado, a lo largo de todo el proceso de valoración. Este, sin duda, será uno de los retos a afrontar en la implantación del nuevo currículo de estas enseñanzas.

Por otra parte, es necesario partir de la base de que estamos ante la evaluación de unas enseñanzas de carácter profesionalizador, debiendo ajustarse las formas, instrumentos y criterios de evaluación a la adecuada apreciación de los aprendizajes realizados por los alumnos, atendiendo al perfil recogido en los correspondientes proyectos curriculares de los centros.

En los procesos evaluativos de estas enseñanzas, además de las pruebas escritas, en sus diversas modalidades, se instrumentarán pruebas prácticas o de ejecución junto a pruebas o actividades de carácter oral.

La norma consagra como referencias para una correcta evaluación la recogida de datos y la valoración realizadas por el profesor a través de la observación directa y del contacto inmediato con el alumno o la alumna, la referida a los mismos parámetros en la actividad musical colectiva y la que sea producto de las diferentes audiciones realizadas por los alumnos.

Finalmente, la evaluación que debe realizar el profesorado debe abarcar, además de los aprendizajes del alumnado, los procesos de enseñanza aplicados y la propia práctica docente.

19. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Se valorará positivamente cualquier tipo de actividad musical que se programe fuera del centro y en la que participen los alumnos de la clase de Música de Cámara: encuentros con bandas y orquestas, participación de grupos de cámara en otros centros de enseñanza, tales como Secundaria, etc.

El área de Música de Cámara participa en los conciertos celebrados en el Conservatorio y realiza actuaciones en otros espacios externos con el objetivo de dar mayor proyección a la asignatura, así como contribuir al desarrollo de la capacidad de los alumnos de tocar en público. A nivel pedagógico esto supone un incentivo y un refuerzo para la motivación de los alumnos que cursan esta asignatura. La frecuencia de dichos conciertos así como los participantes de los mismos son decididos por los profesores que conforman el área de Música de Cámara, atendiendo siempre a cuestiones pedagógicas y de organización del Centro. Estos conciertos podrán ser contabilizados como parte de las audiciones obligatorias del centro, aunque se realicen como actividad extraescolar.

Los alumnos de Música de Cámara participan en las dos semanas de audiciones obligatorias organizadas por el Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife.

20. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC)

Cabe mencionar que las TIC han ido teniendo progresivamente una mayor repercusión en la sociedad en general y, en particular, en el ámbito educativo. El gran avance de las tecnologías de la información y la comunicación en la sociedad suponen nuevos retos para los docentes, hasta tal punto que se ha propiciado en el propio docente la inquietud de innovar en su “metodología tradicional”, incorporando de forma efectiva a la misma recursos tecnológicos.

El área de cámara incorpora las siguientes herramientas y recursos digitales como apoyo en el proceso de enseñanza y aprendizaje del discente:

- **Pincel ekade:** Esta aplicación tiene las siguientes características:
 - En la aplicación, el profesor pondrá las faltas de asistencia y notas sobre el rendimiento escolar del alumnado
 - El Gobierno de Canarias ha creado una aplicación para dispositivos móviles llamada “Pincel Alumnado y Familias” que se encuentra, tanto en **Play Store** para móviles con sistema operativo Android, como en **Apple Store** para móviles con sistema operativo iOS, por lo que las familias pueden consultar las calificaciones finales del alumnado, así como las faltas de asistencia.



- **G Suite for Education:** Desde la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes se puso en marcha para el curso 2021/2022 la suite de Google, **G Suite for Education**, dado que permite la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje como apoyo a la metodología tradicional.

Dentro de la Suite de Google, las aplicaciones que se utilizarán en el aula de música de cámara, si el tutor lo considera necesario, serán las siguientes:

- **Google Classroom:** Las tareas que se manden se harán a través de esta plataforma.
- **Google Drive:** Todo el repertorio del curso, así como cualquier otro tipo de material audiovisual que se genere en el aula, se guardará de forma segura, cumpliendo la ley de protección de datos, en una carpeta compartida de la cuenta corporativa.
- **Google Meet:** En caso de que nos veamos en la obligación de tener que impartir docencia en línea, se usará la plataforma Google Meet, donde el estudiante recibirá una invitación del profesor para unirse al aula virtual y realizar la clase desde esta aplicación. Se podrán grabar fragmentos que se guardarán en Google Drive, con el objetivo de realizar un análisis de la interpretación y que el estudiante pueda hacer un análisis crítico de su ejecución.

En caso de que se solicite una reunión con el profesor, se usará este medio, conectándose los padres o tutores usando la cuenta corporativa del estudiante.

- **Correo corporativo:** Se usará como único medio de comunicación entre el profesorado y el alumnado, con la finalidad de garantizar la protección de datos. Las familias se pueden poner en contacto con el profesorado usando este medio.
- **YouTube:** Se buscarán grabaciones del repertorio que se esté realizando en el aula, para desarrollar en el estudiante una actitud crítica, que le sirva para observar, tanto lo que puede hacer, como lo que no debe de hacer.
- **Documento de Excel:** Al finalizar la clase, se hará una valoración cualitativa del resultado de la clase.

RECURSOS DIDÁCTICOS:

- Tablet.
- Ordenador portátil.

21. ACTIVIDADES A REALIZAR EN CASO DE SUSPENSIÓN DE LAS CLASES PRESENCIALES

La pandemia por Covid-19, ha hecho reflexionar al profesorado que imparte Música de Cámara sobre el tipo de actividades que se realizarán en esta asignatura en el caso de que se produzca un confinamiento domiciliario que suponga el cese de las clases presenciales.

La base de esta asignatura es la práctica instrumental en grupo, que conlleva la presencialidad de los componentes de la agrupación en un mismo espacio físico. Si la situación sanitaria exigiera el cese de esta práctica, los profesores del área de Música de Cámara proponen las siguientes actividades que se realizarían atendiendo al criterio del profesor y considerando las posibilidades de los estudiantes. Para llevar a cabo estas actividades se utilizarán preferentemente los recursos de la plataforma “G Suite” sin que por ello queden excluidas otras plataformas digitales.

Análisis de las obras a interpretar: se analizará conjuntamente qué rol desempeña cada uno de los componentes a lo largo de la pieza, (acompañante, voz principal, frase compartida entre dos instrumentos, tutti, etc.) para tratar de imaginar cómo se plantearía un ensayo a fin de obtener una interpretación coherente con el estilo de la obra objeto de estudio.

Medios digitales: Meet o Zoom, las cuales permiten encuentros grupales en “pseudo sincronía”.

Envío de grabaciones de audio o vídeos de cada intérprete del grupo: cada uno de los integrantes de la agrupación enviará una grabación, con una calidad de audio óptima, en la que interprete su parte dentro de la agrupación camerística.

Medios digitales: correo corporativo, Classroom, y WhatsApp.

Tareas escritas: se propondrá a los estudiantes que realicen un trabajo de investigación sobre la obra a interpretar, el compositor o el estilo objeto de estudio, según considere el profesor.

Medios digitales: correo corporativo y Classroom.

Vídeos propuestos por el docente: se elaborarán diferentes vídeos en los que el profesor aborde algún aspecto didáctico específico a trabajar especialmente (cómo estudiar un pasaje de la orquesta, PowerPoint en el que se explique algún contenido concreto, grabaciones de grandes intérpretes o ensayos de orquesta seleccionadas por el profesor, etc.).

Medios digitales: correo corporativo y Classroom.

Artículos de interés académico: se enviarán artículos que versen sobre aspectos musicales de interés para los estudiantes sobre los que se podrán realizar actividades de debate guiados por el profesor.

Medios digitales: correo corporativo y Classroom.